



Sustanciación	761
Radicado	05266 31 03 003 2017 00232 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Elena Bolívar Bermúdez
Demandado	Ofelia Restrepo Gallego y Otros
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 09 de mayo de 2022, por medio de la cual se resolvieron los recursos de apelación interpuestos tanto por la demandante como por la codemandada, Leonor Restrepo Gallego, en contra de la sentencia emitida por este Despacho el 28 de septiembre de 2021 dentro del proceso verbal del Resolución de Compra – Venta. Dicho Tribunal decidió confirmar y modificar la sentencia ya enunciada.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, continúese con el trámite procesal legal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2017-00232